

OBJ: Cancela el Certificado de Aprobación del
Centro de Mantenimiento Aeronáutico
N° 438 "REPAIR SERVICE LTDA"
CMA.

N°

08/5/0116

SANTIAGO,

27 MAY 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

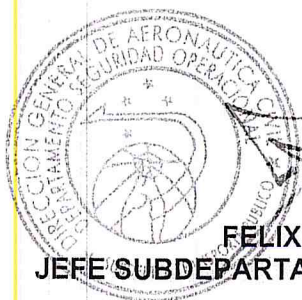
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El resultado de la inspección realizada al **CMA N° 438 "REPAIR SERVICE LTDA"** RUT N° 76.451.460-2, en respuesta a la **ORDEN DE INSPECCIÓN 458 / 459 VE** "Programa de Vigilancia a Empresa 2013", se emitió con fecha 22 de Mayo del 2013 el Informe de Inspección N° 438LSV220513.
- b) El informe correspondiente a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidad presentada por la empresa, para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa, ubicadas en Av. Departamental N° 4848- Peñalolén, Santiago – Chile, para la realización de sus labores de Mantenimiento.
- c) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- d) Que el **CMA N° 438 "REPAIR SERVICE LTDA"**, no cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de aeronáutica Civil para la Revisión y el otorgamiento de su Lista de Capacidades.
- e) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Cancélese el Certificado de aprobación del **Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 438 "REPAIR SERVICE LTDA"**, con domicilio en la ciudad de Santiago - Chile, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en AERONAVES bajo la clase 4.
- 3) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DSO. – SDTP. (CARPETA CMA-438)
- 2.- DSO. – SDTP. (REGISTRATURA.)
- 3.- DSO. – OF. TRANSPARENCIA.